

## RESOLUCIÓN No. ( 135 )

*“Por la cual se autoriza la asunción de obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.”.*

### **La Presidenta de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las previstas en los artículos 21 del Manual de Presupuesto Adoptado mediante el Acuerdo 159 del 27 de septiembre de 2013, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, para la autorización de Vigencias Futuras, por regla general, el artículo 21° del Manual de Presupuesto de ENTerritorio S.A. establece que debe haber autorización de la Junta Directiva de la Entidad.

Que, el Manual de Presupuesto en el Parágrafo del artículo 21°, establece como excepción a la autorización de la Junta Directiva que *“Para los compromisos que afecten el presupuesto de gastos de los rubros correspondientes a Gastos Administrativos, solamente requerirán autorización por parte de la Gerencia General”.*

Que, se requieren recursos para adelantar la contratación de la prestación de los servicios de Revisoría Fiscal para la Entidad.

Que, el Subgerente Administrativo de la Entidad, mediante el memorando 202460010002543 del 19 de junio de 2024, solicita la autorización de vigencias futuras con el fin de asumir obligaciones que afecten el presupuesto de las vigencias 2025 y 2026, para la suscripción del contrato con el objeto de “Prestación de Servicio de Revisoría Fiscal para ENTerritorio S.A.”.

Que, en el citado documento, se consigna la descripción de la necesidad de contratar los servicios de Revisoría Fiscal por dos (2) años, toda vez que: *“(…) la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A., tiene el deber legal de contratar la Revisoría Fiscal, la cual tiene a su cargo adelantar el proceso de auditoría y análisis financiero, contable, tributario, administrativo y presupuestal, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las normas legales que le son aplicables a ENTerritorio S.A. entre ellas, las derivadas de su condición de entidad vigilada por la*

*Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo previsto en todas las normas sobre Revisoría Fiscal vigentes, es por ello que actualmente la empresa tiene suscrito el Contrato No. 2022624 con la firma BDO AUDIT S.A.S BIC cuyo objeto "Prestación de Servicio de Revisoría Fiscal para ENTerritorio", el cual se encuentra vigente hasta el 3 de septiembre de 2024, desarrollando todas las actividades inherentes a su función como órgano fiscalizador independiente.*

*Por lo expuesto y con el fin de continuar dando cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de Revisoría Fiscal y a los Estatutos de ENTerritorio S.A. en los cuales establece en el Artículo 53: La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal que tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, los cuales serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas por periodos de dos (2) años, reelegible por máximo dos (2) periodos consecutivos. Sin perjuicio de lo anterior, la Asamblea General de Accionistas podrá en cualquier tiempo tomar la decisión de remover al Revisor Fiscal o su suplente. El Revisor Fiscal ejercerá las funciones que determina la ley.*

*En vista de lo mencionado, las vigencias futuras se solicitan con el propósito de asegurar el presupuesto que garantice la contratación de la Revisoría Fiscal con el fin de continuar atendiendo las obligaciones financieras, contables y tributarias ante los diferentes entes de vigilancia y control y dando cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de Revisoría Fiscal. (...)"*

Que, en consideración a lo expresado en el citado memorando, el plazo estimado de ejecución contractual será de dos (2) años, veinticuatro (24) meses y los recursos totales requeridos para la contratación son de **\$873.690.864,00** de los cuales se financiarán con recursos de la vigencia 2024 el valor de \$145.615.144,00, con recursos de la vigencia 2025 el valor de \$436.845.432,00 y con recursos de la vigencia 2026 el valor de \$291.230.288,00, por tanto, y teniendo en cuenta que los servicios a contratar serán prestados en las vigencias 2025 y 2026, para su financiación se requiere afectar el presupuesto de dichos periodos fiscales, se solicita la autorización de acuerdo con las facultades establecidas en el parágrafo del artículo 21 del Manual de Presupuesto de Enterritorio S.A.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la asunción de obligaciones que afectan los presupuestos de Gastos Administrativos de Vigencias Futuras, para las vigencias 2025 y 2026 por la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$728.075.720,00)**, con el fin de que ENTerritorio S.A. cuente con los servicios de Revisoría Fiscal, así:

VIGENCIA	CENTRO DE COSTO	RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
2025	003000 -Subgerencia Financiera	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	\$ 436.845.432,00
2026	003000 -Subgerencia Financiera	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	\$ 291.230.288,00
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS</b>			<b>\$ 728.075.720,00</b>

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los, 04 días del mes de julio del 2024

LINA MARIA BARRERA RUEDA  
 Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA  
**LINA MARÍA BARRERA RUEDA**  
**Presidenta Enterritorio S.A.**

Preparó: Sandra Cecilia Cadena Castañeda – Gerente de Unidad del Grupo de Presupuesto  
 Revisó: Luis Ernesto Flórez Simanca - Jefe Oficina Asesora Jurídica